

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Número del Proyecto: ARG/99/021/A/01/99

Título del Proyecto: **Nuevos Sistemas de Gestión Administrativa de las Relaciones Exteriores**

Plazo de duración: 1 año y 3 meses

Fecha estimada de iniciación: 1/10/99

Fecha de finalización: 31/12/2000

Agencia de ejecución: Gobierno

Agencia de implementación: Gobierno

Moneda: U\$S Dólares de EE.UU.

Financiamiento del PNUD y Costo Compartido	
A) PNUD	0
B) Costo Compartido	1,594,500
C) Total A+B	1,594,500
D) SAO/Rec.Grales/ Costos Administr.	47,835
E) Costo Compartido Total B+D	1,642,335

Breve Descripción:

Contribuir en el desarrollo de los lineamientos programáticos de la reingeniería de procesos administrativos a nivel de la estructura organizacional de la Cancillería, así como en los controles internos en materia de contabilidad y finanzas a fin de asegurar su adecuación con la normativa vigente en la materia.

En nombre de:	Firma	Fecha	Nombre y Título
Gobierno:			EDUARDO ANGEL PEREZ EMBAJADOR SECRETARÍA DE COOPERACION INTERNACIONAL CANCELLERIA ARGENTINA
PNUD:		1 - NOV. 1999	GILBERTO FLORES REPRESENTANTE RESIDENTE PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTEXTO

1. Descripción del subsector

En el orden mundial el volumen de transacciones económicas y financieras se ha incrementado geométricamente respecto de la última década. Simultáneamente se ha producido en el mismo lapso un espectacular desarrollo de la informática y las comunicaciones, en un contexto de globalización y con la fuerte presencia de la reingeniería de procesos, tanto a nivel privado como en el sector público.

La evolución del diseño en el ámbito público y los modos de acomodarse a la ola de cambios aplicables en el viraje político de los propósitos macroinstitucionales están dejando entrever una sumatoria de impactos sobre los extremos pendulares que ofrecen diversos costos y beneficios cognitivos, éticos y organizativos en el marco de las articulaciones externas tanto de los Ministerios de Relaciones Exteriores, como de los autores y beneficiarios de dichas cambiantes estructuras operativas.

En el contexto actual se plantea necesario contar con herramientas que permitan adaptarse con la mayor agilidad posible a las nuevas pautas de acción empleadas en la evolución organizativa de los gobiernos y sus articulaciones con el resto del mundo. Es por esto que las funciones institucionales deben flexibilizarse para perdurar en el tiempo y orientar su horizonte de trabajo hacia la incorporación de aquellas nuevas dinámicas institucionales.

No emplear en la evolución organizativa los métodos de gobierno que exige nuestra realidad, sustrayéndose de los requerimientos y viviendo un estado de incertidumbre sobre su función en el escenario actual puede provocar una inadaptación a los contextos, la cual es necesaria en el ámbito de la función pública ya que, la regulación del equilibrio macroeconómico, es una cuestión tecnopolítica insustituible, ya que no solo abarca las capacidades locales sino que se extiende a nivel internacional cada vez con mayor envergadura; involucrando actores económicos, políticos y sociales. Y

los cursos de acción, requieren una organización que disponga de acción -reacción oportuna, eficaz y eficiente a los mas diversos escenarios que se inician a niveles locales, regionales y tienen consecuencias globales.

Asimismo, el desarrollo de las tecnologías involucra mecanismos de apoyo que aseguren a las Cancillerías el logro de una relación sistémica y fluida entre los Ministerios y sus misiones diplomáticas en el exterior, entre el manejo de los asuntos a su cargo en las distintas áreas geográficas y el de los problemas de carácter sectorial o temático.

En ese sentido, los servicios exteriores no sólo necesitan integrar mejor el manejo de las distintas áreas, políticas, económicas y de sus relaciones exteriores y entre la política bilateral y la multilateral, sino que debe distinguir y luego integrar dentro de cada una de ellas , las funciones de información, programación y administración.

Es por esto que, los cambios en los procedimientos de formulación de políticas, la programación, ejecución y control operacional de los programas de trabajo planteados para alcanzar los objetivos de la política exterior, solo son posibles de llevar a la práctica mediante tecnologías especializadas y personal capacitado para las nuevas modalidades de trabajo.

2. Estrategia del país.

Tradicionalmente, la Argentina utilizó un cúmulo de medidas de fomento para diferentes actividades económicas y, en los últimos años, el Gobierno Nacional modificó este panorama racionalizando muchos de los mecanismo existentes, eliminando algunos e introduciendo otros nuevos.

Partiendo de un análisis económico, las transformaciones puestas en marcha a nivel de las administraciones nacionales permitieron la evolución de los procesos de

reconversión de las relaciones exteriores, asignándole a la Argentina un protagonismo activo en el contexto mundial.

Es así que la madurez adquirida por el crecimiento de las exportaciones, el ingreso a nuevos mercados, la incorporación de tecnología de punta, el acceso a convenios de reciprocidad con países vecinos, la interacción de los recursos a nivel cultural, educativo y científico, sujetos al proceso de globalización y a la complejidad de los temas que involucran a la Cancillería hacen que ésta asuma un rol decisivo para la integración de la Argentina con el resto de los países del mundo.

En este marco, y atento a las funciones institucionales de esta Cancillería, que reclaman un adecuado tratamiento a fin de responder a la selección estratégica de las acciones colectivas que el Estado trata de promover mediante la revitalización de las instituciones públicas, traducido en un proceso de reconstitución de la capacidad estatal, es que se implementa la reingeniería con el objeto de aumentar la eficacia y la transparencia en el perfeccionamiento de las metodologías de trabajo y los procedimientos de gestión.

A partir del dictado de la Resolución 4006/97, se aprueba la nueva estructura organizativa del Ministerio, a fin de adecuar las transformaciones efectuadas oportunamente, y se amplía el marco operativo de ejecución de la Subsecretaría de Administración, creándose para tal fin nuevas direcciones y departamentos de trabajo para responder a los objetivos del actual escenario planteado por la reingeniería implementada, acompañada de nuevas tecnologías.

En ese sentido, y en referencia al funcionamiento del área de Administración, a partir del año 1997, se iniciaron reformas en los sistemas informáticos y los procesos operativos a través de consultorías externas especializadas en esta temática, iniciando un proceso de cambio estable y sostenido, tanto en los aspectos administrativos, como en la programación presupuestaria, y en la definición e implementación de políticas de acción. Por otra parte, llegaron a término las obras que permitieron la inauguración del

estructura organizacional de la Cancillería, a fin de responder a los impactos sobre el sistema de las articulaciones externas y responder a las complejidades endémicas actuales.

El citado Objetivo se implementará en dos módulos:

MODULO I . SISTEMAS DE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

A fin de orientar los lineamientos operativos-estructurales hacia los objetivos para mejorar la productividad del Estado, que en gran medida requieren de un soporte tecnológico agudo y una infraestructura que permita el avance cotidiano, es que se plantea la imperiosa demanda de lograr que la sociedad en su conjunto y otros organismos puedan conocer claramente los gastos y logros que se obtienen con los fondos públicos, que se pueda acceder desde cualquier lugar del mundo y comparar como gastan las diferentes áreas del Ministerio a través de Internet, para obtener una retroalimentación que permita determinar la eficiencia y eficacia del gasto realizado por la Administración Pública Nacional.

Siendo imperiosa que la información generada satisfaga las condiciones de integridad, confiabilidad, eficiencia, unicidad (manejar un solo dato cierto), permanencia y rapidez en igual medida para los agentes internos, como externos.

En virtud de ello es que el desarrollo de un sistema de gestión, facilita la unificación de los sistemas informáticos dentro del ámbito de su aplicación, fortaleciendo los sistemas administrativos y de gestión.

Este fortalecimiento, permitirá conseguir los datos básicos de este sistema de información de gestión y una imputación por área de asignación del gasto, que permitirá realizar controles sobre aspectos de la ejecución que no surgen de la imputación presupuestaria y que involucran agregados de actividad interesantes de mostrar, evitando el movimiento de papeles de un sector a otro.

Con la utilización de los elementos informáticos disponibles se espera crear un sistema de información de gestión del Ministerio mediante el uso de Intranet, dirigido al ámbito interno y a través de Internet dirigida al público en general.

Por otra parte, para completar la eficiencia de los sistemas operativos se hace necesario desarrollar estudios y procedimientos administrativos que permitan mejorar los controles internos en materia de contabilidad y finanzas, a fin de adecuarlas a las normas vigentes en la materia.

MODELO II. DIGITALIZACION DE LOS ARCHIVOS

El inicio de la era de la información-comunicación trae un beneficio circunstancial a los efectos del mejoramiento de los circuitos en el ámbito de los Servicios exteriores centralizados, ya que favorece el acceso a la utilización de medios de memorización de datos, cuya tecnología conlleva a la modificación irreversible del estado físico de la documentación utilizada y garantiza su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad, asegurando fidelidad, uniformidad e integridad en la información que constituye la base de la registración.

En relación a ello, el uso de sistemas de microfilmación y de digitalización de imágenes permite reemplazar el uso del papel y preservar el medio ambiente, lo cual también redundará en trabajar mejor y más confortablemente.

En este contexto, la reingeniería exige cambiar los valores, cambiar la cultura organizativa, y ello no es tan importante como cambiar los procesos, sino que es un requisito. Pasar de la fragmentación a la compactación es un cambio cultural difícil. Pero nuestras organizaciones públicas están desorganizadas y esto facilita el salto hacia la compactación inteligente de procesos, sin desestimar el costo en conflictos que significa el paso desde la desorganización a la compactación. Toda nueva tecnología genera conflictos, choca intereses, afecta prestigios y despierta

incomprensiones. Pero, el verdadero valor de una tecnología no está en que pueda hacer funcionar mejor los viejos procesos, sino en que abre la posibilidad de revolucionar las reglas del juego organizativo y crear nuevas prácticas de trabajo.

Debido a la ausencia de normas y procedimientos que rodean y dan forma a poder implementar tecnologías de punta, como el microfilm y disco óptico, actualmente las grandes organizaciones acumulan grandes cantidades de volúmenes de datos de todo tipo. Mantenerlos y archivarlos se está convirtiendo en una tarea engorrosa, dado que deben ser consultados con cierta frecuencia, disponibles acorde a una demanda que los requiere en una amplia variedad de formatos y a los cuales no se puede acceder en forma ágil y fácilmente comprensible, en este punto se presenta la incursión de procedimientos administrativos que permitan ahorrar esos escasos recursos disponibles (tiempo, personal, espacio físico) y son requeridos para producir más, mejor y lograr ser competitivo.

En nuestro país y dentro del marco de la Reforma del Estado iniciada en 1991, en enero de 1993 comienza a regir la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Dicha legislación contempla la necesaria interrelación de las metodologías, normas y procedimientos a fin de lograr que el funcionamiento del aparato administrativo público funcione en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Impulsado por la Secretaría de Hacienda de la Nación a partir de 1995 la Contaduría General de la Nación encaró dentro del Archivo General de la Administración Financiera, la creación y puesta en marcha del Archivo Modelo por Imágenes Digitales de Documentación Financiera (AMI).

El objetivo principal del AMI, es la guarda de la documentación Financiera de la Administración, en soportes ópticos y su recuperación en base a un gestor documental, con pleno valor jurídico y probatorio de originales, posibilitando el

reciclado del soporte papel y permitiendo la recuperación del espacio físico destinado al archivo.

El proyecto se propone poner en marcha una experiencia piloto con el fin de digitalizar sus archivos, utilizando el know how y la infraestructura de la Contaduría General de la Nación, para ello analizará y creará nuevos instrumentos que mejoren la administración como por ejemplo workflow, firma digital y archivo digital de imágenes.

2. Terminación prevista de la situación a que se relaciona el Proyecto

Al momento de finalización del Proyecto se espera estar en condiciones de poseer un sistema contable unificado en materia de gastos de las Representaciones de la República en el exterior; un Sistema de Gestión Administrativo que permita el control externo de las operaciones realizadas por el Ministerio y para el público en general respecto del funcionamiento a nivel Estado de la Cancillería a través de Internet, y un control interno vía Intranet y la digitalización de los archivos tanto a nivel central como en el exterior.

Asimismo, se prevé contar con personal altamente calificado para realizar el monitoreo y las correcciones de los sistemas informáticos implementados en el ámbito del área de Administración que pasaran las fronteras nacionales para convertirse en un modelo de administración a ser tomado por otros países. Lo cual será alcanzado con la implementación de planes de reingeniería a niveles macro y microorganizacionales.

3. Beneficios previstos

Los beneficios directos del proyecto serán, a través del fortalecimiento institucional, la adaptación de la administración de la Cancillería a los cánones mundiales, sin dejar de lado los parámetros básicos de su esencia que están lineados por la complejidad de las actividades que tiene a su cargo, anexado a un alto complejo de factores

intrínsecos algunos y extrínsecos otros que marcan el rumbo en el plano de las políticas intersectoriales e interinstitucionales.

4. Estrategia del Proyecto y arreglos de Ejecución

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta plenamente la modalidad de ejecución nacional plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial de la ejecución del proyecto. A tal efecto actuará como organismo de ejecución la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, donde funcionará la sede del proyecto.

La Dirección Nacional Proyecto será asignada el Director General de Administración, quien tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo los objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento y anexos.

El Director Nacional del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de pagos, pudiendo delegar en el Coordinador del proyecto la facultad de realizar contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto "Nuevos Sistemas de Gestión Administrativa de las Relaciones Exteriores".

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del acuerdo señalado precedentemente -que en carácter de tratado internacional requirió la aprobación del

Congreso de la Nación- como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD-Argentina), septiembre de 1994 y sus actualizaciones) que forma parte integrante del presente Documento de Proyecto.

5. Razones de la Asistencia del PNUD

El Gobierno Argentino ha solicitado la presente asistencia al PNUD considerando:

- (i) la experiencia del PNUD en la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional; y
- (ii) la capacidad técnica demostrada por el PNUD en el seguimiento y monitoreo de proyectos.

6. Consideraciones especiales

Se considerará especialmente la participación del sector privado, actor involucrado en el Proyecto.

7. Arreglos de Coordinación

Con respecto a la coordinación de los objetivos del proyecto, se tomarán acciones de trabajo conjunto con otros sectores con experiencia en la materia, con el propósito de aprehender los defectos y virtudes en el alcance de los resultados.

El proyecto dependerá de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, quien coordinará sus actividades con el resto de los organismos involucrados, en especial con la Subsecretaría de Cooperación Internacional de la Cancillería que ha iniciado una prueba piloto en materia de digitalización de archivos en el área de su competencia específica.

8. Capacidad de apoyo de la contraparte

La importancia y el compromiso del Gobierno de la República Argentina en la ejecución del presente proyecto, se pone de manifiesto a la luz de los recursos financieros, en concepto de costos compartidos provenientes de aportes del Tesoro Nacional asignado al Proyecto.

En materia de recursos humanos, la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Administración, MRECIyC cuenta con técnicos de probada experiencia que suponen una garantía para que el organismo sea sede de ejecución del proyecto y prestará todo el apoyo necesario al personal contratado por el Proyecto.

El Gobierno será responsable del apoyo logístico al Proyecto y pondrá a disposición del mismo las instalaciones y materiales que se requieran para su adecuado funcionamiento. En suma, el Gobierno cuenta con el personal de contraparte y los medios materiales necesarios para la implementación del Proyecto, así como para garantizar la sustentabilidad de los resultados esperados a la finalización del mismo.

C. OBJETIVO DE DESARROLLO

Favorecer la evolución organizativa de los métodos de gobierno teniendo en cuenta que la regulación del equilibrio macroeconómico es una cuestión tecnopoltica insustituible y los cursos de acción requieren una organización que disponga de acción -reacción oportuna, eficaz y eficiente a los mas diversos escenarios que inician a niveles locales, regionales y globales.

D. OBJETIVOS INMEDIATOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Objetivo 1

Contribuir en el desarrollo de los lineamientos programáticos de la reingeniería de procesos administrativos a nivel de la estructura organizacional de la Cancillería, así como en los controles internos en materia de contabilidad y finanzas a fin de asegurar su adecuación con la normativa vigente en la materia.

MODULO I . SISTEMAS DE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Resultado 1.1

Informe sobre las nuevas tecnologías de gestión en la administración publica nacional.

Actividad 1.1.1

Recopilación bibliográfica de los nuevos instrumentos y las nuevas tecnologías de gestión en el mundo y la administración pública nacional.

Actividad 1.1.2

Análisis de la viabilidad técnica para la implementación de estas tecnologías en el área de Administración y factibilidad de su extensión a otras dependencias.

Actividad 1.1.3

Elaboración del informe con el análisis de los instrumentos y tecnologías de gestión y detallando las ventajas y desventajas de cada uno.

Resultado 1.2

Mejoramiento de los sistemas operativos-administrativos-contables-financieros utilizados.

Actividad 1.2.1.

Análisis de los procesos de los controles administrativos, que, en materia sustantiva, son la base de la reingeniería.

Actividad 1.2.2

Estudio y propuesta de redefinición de la macroorganización para ajustarla a una delimitación clara de los controles.

Actividad 1.2.3

Análisis y propuestas de rediseño de los sistemas de dirección y planificación para elevar la calidad de la toma de decisiones en base a problemas tecnopolíticos.

Actividad 1.2.4

Estudio y alternativas de los procesos microorganizativos para elevar la calidad de los resultados terminales e intermedios con nuevos modos de acometer los trabajos y tareas que eliminen las trabas burocráticas.

Actividad 1.2.5.

Contratación de consultores altamente capacitados para desarrollar tareas de planificación, ejecución y supervisión de los programas necesarios para la optimización de los requerimientos del MRECIyC.

Resultado 1.3.

Sistemas de comunicación externa (Internet) e interna (Intranet) como metodología de trabajo.

Actividad 1.3.1.

Instrumentación de la red de comunicaciones para agilizar, precisar y registrar las acciones directivas y de control de gestión.

Actividad 1.3.2

Certificación digital del cumplimiento de las normas administrativas en vigencia.

Actividad 1.3.3

Desarrollo y ejecución de un programa de entrenamiento para elevar la capacidad de los distintos niveles de recursos humanos, mediante seminarios y cursos sobre los diversos tópicos que abordan las técnicas de alta dirección y desarrollo organizacional.

Resultado 1.4.

Un sistema computarizado actualizado en forma continua a fin de contar con la infraestructura para sistemas y procedimientos administrativos.

Actividad 1.4.1.

Identificar y relevar las necesidades informáticas e identificación del equipamiento a instalar.

Actividad 1.4.2.

Mantenimiento y actualización de los programas utilizados acorde a los procedimientos vigentes

Actividad 1.4.3.

Programar, instalar y puesta en marcha de sistemas alternativos.

Resultado 1.5.

Atención de propósitos operativos-estructurales que conlleven a la mejora de la eficiencia de las funciones estratégicas de la Cancillería.

Actividad 1.5.1.

Selección y ejecución de alternativas de solución a las problemáticas de infraestructura física necesaria para el desarrollo de los objetivos funcionales del Ministerio.

Resultado 1.6.

Procedimientos de control contable y financieros desarrollados y actualizados en forma permanente.

Actividad 1.6.1.

Relevamiento físico de la documentación e información sobre recaudación de renta consular, para el período 1999-2000. Su conciliación.

Actividad 1.6.2.

Conciliaciones de las cuentas corrientes del exterior para el período determinado.

Actividad 1.6.3.

Validación de la aplicación de las normativas vigentes en materia de remuneraciones, contrataciones, contabilidad y finanzas.

Actividad 1.6.4.

Mejoramiento de los procedimientos administrativos para las operaciones de las distintas áreas.

Actividad 1.6.5.

Estudio de la documentación base de las registraciones del Fondo Rotatorio a efectos de su análisis, reprogramación y creación de Fondos Rotatorios Internos.

Actividad 1.6.6.

Estudio de la documentación base de las registraciones de Gastos Médicos de los últimos ejercicios, a fin de analizar la factibilidad de alternativas al sistema actual.

Actividad 1.6.7.

Estudio de la documentación base de las liquidaciones de haberes.

Actividad 1.6.8.

Seguimiento de la aplicación de los nuevos procedimientos administrativos y de la cumplimentación de las observaciones realizadas por los organismos de control.

Actividad 1.6.9.

Análisis y diseño de la estructura de gastos de partidas correspondientes a las Representaciones Diplomáticas.

Actividad 1.6.10.

Relevamiento y actualización de la base de datos del parque automotor de las Representaciones Diplomáticas.

Actividad 1.6.11.

Análisis y diseño de estrategias para reemplazar las unidades existentes a través de leasing, financiación, etc.

Actividad 1.6.12

Evaluación y análisis de contrataciones de las compras en forma directa con empresas automotrices internacionales.

Actividad 1.6.13

Análisis y evaluación de las operaciones inmobiliarias dentro de las restricciones vigentes (leasing inmobiliario)

Actividad 1.6.14.

Relevamiento físico de la documentación e información sobre partidas ordinarias, especiales, ferias y conciliación de las cuentas corrientes en el exterior.

MODULO II. DIGITALIZACION DE LOS ARCHIVOS.

Resultado 1.7.

Prueba Piloto con la Digitalización del Archivo de Proyectos del área de Administración realizado.

Actividad 1.7.1.

Análisis del Archivo Modelo Digital (AMI) que funciona en la Contaduría General de la Nación para su aplicación en el área de administración.

Actividad 1.7.2.

Elaboración del Documento Técnico de Apoyo que contendrá el material

básico para la digitalización del archivo.

Actividad 1.7.3.

Definición del equipamiento y personal necesario para la constitución del Archivo Digital.

Actividad 1.7.4

Adquisición del equipamiento necesario y contratación del personal que digitalizará el archivo.

Actividad 1.7.5.

Comienzo de las operaciones de digitalización del archivo.

Actividad 1.7.6.

Elaboración de informes sobre los resultados parciales obtenidos en la digitalización a fin de optimizar su funcionamiento.

Actividad 1.7.7.

Coordinación con la Subsecretaría de Cooperación Internacional a fin de optimizar el uso del archivo y permitir la digitalización del archivo de esa dependencia.

E. INSUMOS

a) El Gobierno proporcionará:

i) Infraestructura, Mobiliario y Telecomunicaciones

. Instalaciones, equipamiento y telefonía

. Infraestructura institucional para viajes (convenio con la OIM para rebajas de tarifas)

aéreas).

ii) Dirección Nacional del Proyecto

El Director General de Administración (Director Nacional del Proyecto) estará directamente involucrado en la conducción superior del Proyecto.

iii) Personal

Estarán afectados al Proyecto con carácter part-time:

- . Director General de Administración
- . Funcionarios de la planta permanente

b) El PNUD proporcionará:

Línea 13. Personal de Apoyo

13.01 - Personal Administrativo

Se prevé una partida de U\$S 160.000 para la contratación de Asistentes Técnicos.

Línea 16. Costos de Misión

16.03 - Viajes al exterior

Se prevé una partida de U\$S 30.000 para la realización de viajes fuera del territorio de la República Argentina.

16.97 - Auditoría

Se prevé una partida de U\$S 6.000 para permitir las misiones de PNUD para la realización de auditorías.

Línea 17. Profesionales nacionales

17.01. Coordinador Gral. IV. Se prevé una asignación de U\$S 112.500 a fin de facilitar la contratación de un coordinador por el término de 15 m/h.

MODULO I. SISTEMAS DE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

17.02. Se prevé una partida de US\$ 450.000 para la contratación de profesionales que tendrán a su cargo los Resultados 1.1. a 1.6.

MODULO II. DIGITALIZACION DE ARCHIVOS

17.03. Se prevé una partida de US\$ 300.000 para la contratación de profesionales que tendrán a su cargo el Resultado 1.7.

Línea 20. Subcontratos

21.01 - Alquileres Locales.

Se prevé una partida de US\$ 150.000 para alquileres, adecuación, equipamiento e instalación de dependencias.

21.02 - Subcontratos varios

Se prevé una partida de US\$ 100.000 a fin de celebrar subcontratos varios. (estudios y reingeniería)

Línea 30. Capacitación

32.01 - Capacitación en grupo

Se prevé una partida de US\$ 40.000 para brindar cursos de capacitación y perfeccionamiento al personal.

Línea 45. Equipamiento.

45.01 - Equipo fungible

Se prevé una partida de US\$ 60.000 para adquirir, reemplazar y mejorar bienes necesarios en la evolución de las actividades desarrolladas.

45.02 - Equipos no fungibles

Se prevé una partida de US\$ 150.000 para proporcionar materiales e insumos que por su naturaleza son necesarios para la implementación de los procesos en curso.

45.03 - Operación y mantenimiento de equipo

Se prevé una partida de US\$ 20.000 para llevar a cabo reparaciones, mejoras o mantenimiento de los bienes utilizados que por su uso devengan en obsoletos o presenten desperfectos técnicos.

Línea 50. Misceláneos.

53.01 - Varios

Se prevé una partida de US\$ 16.000 a fin de cubrir gastos varios.

F. RIESGOS

Con motivo de la envergadura del Proyecto se prevé que será riguroso contar con la disponibilidad presupuestaria en tiempo y forma para la celebración de los contratos que sean requeridos para llevar a cabo el plan de trabajo y una vez puestos en marcha tener la colaboración de las áreas participantes del proceso como así también de los organismos que concurren en la definición de las políticas emergentes.

G. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

La Dirección General de Administración, Subsecretaría de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se compromete a depositar el monto acordado para el desarrollo del proyecto según lo dispuesto en el calendario de pagos determinado para este fin, así como cumplimentar las normas y procedimientos que para la ejecución de las actividades del proyecto se establecen en los Anexos del mismo.

El PNUD firmará el Documento del Proyecto y proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento o al probable cumplimiento de los requisitos previos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos, el PNUD puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

H. PRESENTACION DE INFORMES Y EVALUACION RELACIONADOS CON EL EXAMEN DEL PROYECTO

El Proyecto será objeto de examen tripartito por representantes de la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Dirección General de Cooperación Internacional y del PNUD por lo menos una vez al año.

El Director Nacional del Proyecto elaborará y presentará con antelación a la reunión tripartita un informe, para su consideración en la reunión de examen tripartito. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser examinado y ajustado antes de la reunión. Durante la ejecución del proyecto podrá solicitarse, en caso necesario, otros informes adicionales.

El proyecto será objeto de evaluación externa de acuerdo a las Normas y Procedimientos del PNUD. La organización, la oportunidad y los términos de referencia de la emisión de evaluación serán acordados en consulta entre las partes.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos - Requisitos de Auditoría- para la Ejecución por el Gobierno de Proyectos financiados por el PNUD, Sección 30.503, Subsección 8.0, Febrero de 1991) incorporada como Anexo de este Documento, se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a la realización de una auditoría independiente, la cual entre otras cosas verificará el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos cuyo manejo se descentraliza.

Es responsabilidad del Proyecto contratar una Auditoría independiente de los fondos bajo este Acuerdo de Costos Compartidos. El PNUD pondrá a disposición del Gobierno toda la información financiera y de otra naturaleza que obre en su poder en relación a dicha auditoría.

El PNUD tendrá el derecho de contratar, a su cargo, otras auditorías adicionales.

I. CONTEXTO JURIDICO

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el artículo I, párrafo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396, del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado "Estrategia del Proyecto y arreglos de ejecución", en virtud el artículo III, Párrafo 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Unidad de Financiamiento e Inversión como organismo de ejecución del presente Proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de Proyecto, según lo dispuesto por el Párrafo 3 del citado artículo III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por Ley y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos del Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del Organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en los Documentos de proyecto y sus Anexos pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo, otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Los Documento de proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En virtud el Acuerdo suscripto entre el Gobierno de Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este Proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional plena.

Mediante dicha modalidad, el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo de ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del Proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución, la Dirección General de

Administración, Subsecretaría de Administración, donde funcionará la sede del Proyecto.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Director General de Administración, quien tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente Documento y sus Anexos.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación (artículo 4, artículo 67, inciso 3, artículo 10 y artículo 86, inciso 4 de la Constitución Nacional) - como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.

Por consiguiente, las delimitaciones de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD - Argentina, septiembre 1994 y sus actualizaciones) que forma parte integrante del presente Documento de Proyecto.

J. PRESUPUESTOS

Se anexan.